



RESOLUCIÓN N°76/26

ACTA N° 09/26.

Municipio de Progreso, viernes 10 de abril del 2026.

VISTO: La observación realizada por los delegados del tribunal de cuentas, en cuanto al procedimiento llevado a cabo por el Municipio.

RESULTANDO: I) Que los gastos que se observaron fueron ejecutados para la mejor gestión del Municipio y son imprescindibles para poder cumplir con los objetivos que la ley determina a los Municipios.

II)- Que se hace necesaria realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario reiterar el gasto y realizar las justificaciones pertinentes, dejando expresa constancia de su fundamento y de su conveniencia para el servicio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) Reiterar el gasto correspondiente, al ejercicio 2026 del programa 143, renglón 221, por un monto total de \$40.000,00 (pesos uruguayos cuarenta mil), lo que recae en el expediente N°2026-81-1430-00025.

2) Justificar la reiteración del gasto debido, a que el gasto está aprobado para publicidad en redes sociales con la empresa Marcelo Palles "Oxígeno", RUT 080231510010.

3)- Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

4)- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
FIRMA CONCEJAL


AGUSTÍN CURBELO
FIRMA CONCEJAL


SERGIO DÍAZ
FIRMA CONCEJAL

AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL